BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 1986 Número 243

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Convocatoria de Elecciones Generales para renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. 4327

Ministerio de Economía y Hacienda. Convocatoria de elecciones generales para renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena. 4328

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 254/84. 4331

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.269/82. 4331

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 980/85. 4332

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.546/82. 4332

Primera Instancia número Uno de Murcia. Auto número 81/86. 4332

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 405/84. 4332

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 61/86. 4333

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio faltas número 670/85. 4333

Primera Instancia número Dos de Murcia. Asunto número 903/85. 4333

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 417/86. 4334

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 836/83. 4334

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 471/85. 4334

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 272/85. 4335

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 628/85. 4335

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 230/85. 4336

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de Procedimiento judicial sumario. 4336

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 498/83. 4337

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 589/83. 4337

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.144/86. 4337

Primera Instancia número Uno de Murcia. Proceso número 187/82. 4338

Distrito de San Javier. Juicio faltas número 345/86. 4338

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 224/84. 4338

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TOTANA. Licencia para matadero de ganado y fábrica de embutidos. 4339

CARTAGENA. Pliego de condiciones para alumbrado público en calle Juan Fernández (1.ª fase). 4339

CARTAGENA. Pliego de condiciones para alumbrado público en barriada de Villalba. 4339

PUERTO LUMBRERAS. Renovación del Padrón Municipal de habitantes. 4339

MURCIA. Licencia para apertura de oficina bancaria. 4339

CARTAGENA. Pliego de condiciones para acondicionamiento de la Muralla del Mar. 4339

CALASPARRA. Devolución de fianza a «Construcciones y Contratas, S.A.». 4340

CIEZA. Licencia para lavadero de camiones. 4340

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para reforma de matadero de conejos. 4340

MURCIA. Acuerdos definitivos de imposición de contribuciones especiales. 4340

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14 575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2562

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Secretaría de Estado de Comercio

Dirección Territorial de Murcia

Convocatoria de Elecciones Generales para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1.291/1974, de 2 de mayo, modificado por el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo en relación con la Orden de 13 de mayo del año en curso, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre apertura del proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio de España, y demás disposiciones complementarias, esta Dirección Territorial de Economía y Comercio, a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, convoca elecciones generales para la renovación total de los componentes del Pleno, haciendo público lo siguiente:

1.° Con fecha 16 de octubre de 1986, quedan convocadas las elecciones generales para la designación de los componentes del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca.

2.° Las elecciones tendrán lugar el próximo día 10 de diciembre, desde las 10 a las 18 horas, en un único colegio electoral, instalado en el domicilio social de la Cámara, ubicado en la calle Pío XII, 27, 2.ª planta.

3.° Serán elegibles como miembros del Pleno, las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Formar parte del Censo de la Cámara.

b) Ser elector del grupo o categoría correspondiente.

c) Haber cumplido la mayoría de edad cuando se trate de una persona física.

d) Estar al corriente del pago de los recursos de la Cámara.

e) Llevar como mínimo, cinco años de ejercicio en el comercio, la industria y la navegación dentro del territorio nacional.

f) No ser empleado de la Cámara, no hallarse participando en obras o concurso que aquella haya convocado en el momento de presentarse la candidatura o de celebrarse las elecciones.

4.° Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara durante los quince días siguientes a la fecha de la presente convocatoria. Vendrán avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalente al cinco por ciento de los que constituyen el grupo y, en su caso, la categoría correspondiente. Si el número de estos electores fuese superior a mil, bastará con la firma de 50 electores para la presentación de cada candidato.

5.° Será posible la votación por correo. Las instrucciones que regulan el voto por correo se encuentran a disposición de los electores en la Secretaría de la Cámara.

6.° La proclamacion de candidatos, constitución de los colegios, escrutinios y demás circunstancias, serán las establecidas en el Real Decreto 753/78 y disposiciones complementarias.

7.° Los puestos del Pleno de la Cámara a cubrir por el procedimiento y sistema electoral vigente, son los siguientes:

Grupo primero.—Alimentación.

Comprende los electores inscritos en el Censo de la Cámara que tributen por cualquiera de los epígrafes correspondientes a alimentación en general, por las tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Sección Comercio: 1.037 electores, eligen un miembro.

Sección Industria: 146 electores, eligen dos miembros.

Grupo segundo.—Textil.

Este Grupo está compuesto por los electores inscritos en el Censo de la Cámara y que tributen por los epígrafes correspondientes de las tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Sección Comercio: 102 electores, eligen dos miembros.

Sección Industria: 101 electores, eligen un miembro.

Grupo tercero.—Madera, Corcho, Papel y Artes Gráficas.

Compuesto por los electores inscritos en el Censo de la Cámara que tributen por cualquiera de los epígrafes correspondientes de las tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Categoría única: 136 electores, eligen un miembro.

Grupo cuarto.—Piel, Calzado y Caucho.

Comprende los electores inscritos en el censo de la cámara, que tributen por los epígrafes correspondientes de las tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Sección Comercio: 104 electores, eligen un miembro.

Sección Industria: 56 electores, eligen dos miembros.

Grupo quinto.—Productos químicos.

Forman parte de este Grupo los electores inscritos en el Censo de la Cámara que tributen por los epígrafes correspondientes de las tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Categoría única: 197 electores, eligen un miembro.

Grupo sexto.—Construcción, Vidrio y Cerámica.

Comprende los electores inscritos en el Censo de la Cámara y que tributen por los epígrafes correspondientes de las Tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Electores: 465.

Categoría A): eligen un miembro.

Categoría B): eligen un miembro.

Grupo séptimo.—Metal.

Comprende los electores inscritos en el Censo de la Cámara que tributen por los epígrafes correspondientes a las Tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Sección Metal: 490 electores, eligen un miembro.

Grupo octavo.—Electricidad.

Incluye los electores inscritos en el Censo de la Cámara que tributen por los epígrafes correspondientes de las Tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.

Electores: 112.

Categoría A), integrada por la totalidad de las empresas que forman parte del Censo de la Cámara pertenecientes a este Grupo: eligen un miembro.

Categoría B), son electores incluídos en el Grupo Electricidad los que contribuyan a la Cámara con cantidades superiores a cincuenta mil pesetas anuales, por el Impuesto General sobre la Renta de las Sociedades y demás personas jurídicas o por los rendimientos de Actividades Empresariales y Profesionales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en razón de sus actividades incluídas en este Grupo: eligen un miembro.

Grupo noveno.—Varios.

Incluye los electores inscritos en el censo de la Cámara que tributen por los Epígrafes de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales no comprendidos en los grupos anteriores, y por los epígrafes incluídos en el Censo de la Corporación del Impuesto de Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Eligen seis miembros del pleno, en categoría única, con arreglo al siguiente detalle:

Actividades diversas: 201 electores, eligen tres miembros.

Banca, Bolsa y Ahorro: 34 electores, eligen un miembro.

Transportes y Comunicaciones: 3.789 electores, eligen un miembro.

Actividades Sanitarias, Enseñanza, Espectáculos, Prensa, Radio y Televisión (Información), Marina Mercante y Seguro: 77 electores, eligen un miembro.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiendo que con el fin de aclarar cualquier duda o recibir la información que interese, queda constituída, con carácter permanente una oficina de información en la Cámara de Comercio de Lorca (C/. Pío XII, 27-2.ª planta. Teléfonos: 46 78 97 y 46 73 70), con horario de 9 a 14 horas.

Murcia, 15 de octubre de 1986.—El Director Territorial de Economía y Comercio, Antonio Hernández Legaz.

(D.G. 5361)

Número 2692

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Comercio

Dirección Territorial de Murcia

Convocatoria de Elecciones Generales para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

De conformidad con el Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo, y en relación con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de mayo de 1986, esta Dirección Territorial, a propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, convoca Elecciones Generales para la renovación total del Pleno de dicha Corporación, con arreglo a las siguientes,

INSTRUCCIONES

1. Los puestos de vocal o miembros de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena a cubrir por el procedimiento y sistema electoral vigente, son los siguientes, y afectan a los electores inscritos que también se expresan, con indicación de los puestos a cubrir:

Grupo I.—Alimentación.

Subgrupo 1.º: Comercio de alimentación.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes o industriales electores: 611.421, 611.511, 611.512, 611.513, 611.514, 611.515, 611.81, 611.82, 611.911, 611.912, 611.93, 611.94, 611.97, 611.99, 641.71, 641.72, 641.73, 641.74, 641.75, 641.76, 641.81, 641.82, 641.83, 641.851, 641.86 y 644.22.

Número de electores inscritos: 841. Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

Subgrupo 2.º: Industria de Alimentación.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los industriales electores: 412.31, 413.21, 413.22, 413.31, 413.32, 414.34, 414.4, 415.24, 415.31, 415.32, 416.02, 416.03, 416.04, 418.31, 419.32, 422.03, 423.11, 423.21, 423.22, 423.23, 424.32, 423.92, 423.95, 423.96, 423.99, 425.11, 427.04 y 428.22.

Número de electores inscritos: 101.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

3. Subgrupo 3.º: Harinas y Cereales.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes o industriales electores: 417.01, 417.02, 419.11, 419.12, 419.13, 419.21, 419.22, 421.23, 421.24, 421.3, 611.11, 641.11, 641.12, 641.91, 641.92, 641.93 y 641.94.

Número de electores inscritos: 338.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

4. Subgrupo 4.º: Frutos, legumbres, pescados, carnes y lácteos.

Categoría unica.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes: 415.1, 611.12, 611.21, 611.22, 611.32, 611.33, 611.34, 611.35, 611.36, 611.411, 611.412, 611.414, 611.61, 611.63, 611.64, 611.71, 631.11, 631.12, 631.21, 631.22, 641.21, 641.22, 641.23, 641.31, 641.32, 641.33, 641.35, 641.36, 641.41, 641.42, 641.43, 641.44, 641.511, 641.512, 641.513, 641.515, 641.53, 641.6, 641.61 y 641.62.

Número de electores inscritos: 749.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

5. Subgrupo 5.º Hostelería.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes electores: 651.113, 651.114, 651.115, 651.121, 651.122, 651.123, 651.131, 651.132, 651.133, 651.134, 651.135, 651.136, 651.152. 651.16, 651.17, 651.18, 651.21, 651.22, 651.23, 651.31, 651.32, 651.33, 651.41, 661.112, 661.113, 661.114, 661.115, 661.121, 661.122, 661.123, 661.13, 661.22, 661.23, 823.3, 823.613, 823.614 y 823.62.

Número de electores inscritos: 1.048.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

Grupo II.—Textil.

1. Subgrupo 1.º: Comercio e Industria Textil.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes e industriales electores: 431.27, 433.23, 435.41, 435.42, 439.25, 453.11, 453.12, 453.2, 453.41, 453.8, 454.11, 454.12, 454.22, 454.52, 455.11, 455.93, 455.94, 612.32, 612.33, 612.41, 612.43, 612.44, 612.45, 612.53, 612.61, 629.01, 642.11, 642.12, 642.13, 642.15, 642.211, 642.212, 642.213, 642.221, 641.222,

642.23, 642.241, 642.242, 642.25, 642.26, 642.27, 642.33, 642.34, 642.41, 951.11 y 951.12.

Número de electores inscritos: 503.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

Grupo III.—Madera, Papel y Artes Gráficas.

1. Subgrupo 1.°: Comercio.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes electores: 613.111, 613.112, 613.121, 613.124, 613.31, 613.32, 613.34, 613.411, 613.412, 629.02, 631.34, 643.11, 643.12, 643.13, 643.14, 643.161, 643.162, 643.17, 643.19, 643.31. 643.32, 643.35, 643.411, 643.412, 643.44, 643.45, 643.46, 643.47 y 643.481.

Número de electores inscritos: 313.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: dos.

2. Subgrupo 2.°: Industria.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los industriales electores: 331.13, 461.11, 461.2, 463.03, 463.04, 463.05, 463.06, 463.07, 464.06, 465.01, 465.08, 468.11, 468.13, 468.14, 468.15, 468.51, 468.52, 473.42, 474.11, 474.13, 474.22, 474.242, 491.27, 499.2, 499.3, 714.4, 953.3, 953.41 y 953.42.

Número de electores inscritos: 247.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

Grupo IV.—Piel, Calzado y Caucho.

1. Subgrupo 1.°: Comercio e Industria.

Categoría única

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes o industriales electores: 442.1, 442.9, 451.03, 451.04, 480.2, 480.4, 480.97, 480.99, 612.72, 612.73, 612.813, 612.91, 612.92, 641.51, 642.52, 642.53, 642.61, 642.71, 642.72, 642.73, 642.74, 642.91 y 671.6.

Número de electores inscritos: 173.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

Grupo V.—Industrias Químicas.

Elige cinco mienbros, integrados en tres categorías, por las empresas que figuran inscritas en los epígrafes de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales que a continuación se relacionan:

1. Categoría A. Todas las empresas integradas en este Grupo eligen, de entre las que, de ellas, contribuyen a los recursos de la Cámara con una cuota superior a quinientas mil pesetas anuales: dos miembros.

2. Categoría B. Todas las empresas integradas en este Grupo eligen, de entre las que, de ellas, cuentan con una plantilla de trabajadores superior a 500 personas: un miembro.

Categoría C.

4. Farmacias y ópticas. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

614.2, 641.16, 644.211 y 644.212.

Número de electores inscritos: 100.

4. El resto de las empresas de este Grupo, integradas en los epígrafes siguientes, eligen, de entre ellas, un miembro: 130.0, 251.99, 252.112, 252.12, 252.132, 252.15, 252.221, 252.241, 252.261, 252.33, 252.41, 253.11, 253.22, 253.31, 253.32, 253.5, 253.6, 254.141, 254.142, 254.21, 256.13, 256.212, 256.232, 256.365, 256.516, 256.521, 257.36, 257.38, 257.41, 257.521, 257.522, 257.61, 257.62, 257.69, 258.219, 258.229, 258.322, 258.329, 414.12, 254.11, 254.124, 254.125, 254.13, 611.151, 611.152, 256.522, 256.525, 256.529, 256.531, 256.633, 256.639, 257.31, 612.93, 614.11, 614.12, 614.13, 614.14, 614.31, 614.61, 614.63, 614.641, 614.66, 614.67, 614.68, 619.26, 642.92, 644.111, 644.112, 644.121, 644.122, 644.13, 644.31, 644.32, 644.4, 644.61, 644.73, 644.83, 644.84, 644.9, 646.22, 649.11, 649.221 y 649.5.

Número de electores inscritos: 486.

Grupo VI.—Construcción, Vidrio y Cerámica.

1. Subgrupo 1.°: Obras Albañilería.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los industriales electores: 501.11, 501.13 y 501.21.

Número de electores inscritos: 564.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

2. Subgrupo 2.°: Industria.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los industriales electores: 241.11, 242.22, 243.1, 243.31, 243.32, 243.33, 243.34, 243.35, 243.36, 244.01, 244.02, 246.21, 246.31, 246.52, 247.32, 501.12, 501.22, 502.11, 502.121, 502.122, 502.23, 503.12, 503.13, 503.14, 503.15, 503.16, 503.17, 503.19, 503.31, 505.111, 505.121, 505.122, 505.22, 505.23, 505.24, 505.3, 505.411, 505.421, 505.422, 505.423, 505.431, 505.432, 505.434, 505.435, 505.442, 505.445, 505.447, 505.448, 505.51, 505.52, 505.53, 505.54, 505.55, 505.56, 505.57, 505.58, 506.31, 507.0 y 508.0.

Número de electores inscritos: 343.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

3. Subgrupo 3.°: Comercio.

Categoría única.

Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes electores: 615.111, 615.112, 615.121, 615.21, 615.22, 615.23, 615.24, 615.41, 615.42, 615.43, 645.11, 645.12, 645.13, 645.14, 645.15, 645.21, 645.23, 645.31, 645.32 y 645.33.

Número de electores inscritos: 329.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

Grupo VII.—Metal.

Elige cinco miembros, integrados en tres categorías, por las empresas que figuran inscritas en los epígrafes de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales que, a continuación, se relacionan:

1. Subgrupo 1.°: Categoría A. Todas las empresas integradas en este Grupo eligen, de entre las que, de ellas, contribuyen a los recursos de la Cámara con una cuota superior a quinientas mil pesetas anuales, un miembro.

2. Subgrupo 2.°: Categoría B. Todas las empresas integradas en este Grupo eligen, de entre las que, de ellas, cuentan con una plantilla de trabajadores superior a 500 personas, un miembro.

3. Subgrupo 3.°: Categoría C. Automoción: Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes o industriales electores: 332.33, 617.532, 617.54, 617.59, 647.521, 647.522, 647.53, 647.55, 647.59, 671.21, 671.22, 671.23, 671.24, 714.11, 714.12 y 714.2.

Número de electores inscritos: 429.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

4. Subgrupo 4.°: Comercio. Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los comerciantes electores: 616.12, 616.21, 616.22, 616.31, 616.32, 616.41, 616.43, 616.45, 616.62, 617.11, 617.13, 617.14, 617.17, 617.22, 617.32, 617.41, 617.42, 619.11, 619.21, 621.1, 643.36, 646.21, 646.31, 646.32, 646.33, 646.41, 646.43, 646.44, 646.45, 646.61, 646.62, 646.71, 646.72, 646.73, 646.74, 646.75, 646.77, 647.11, 647.12, 647.14, 647.15, 647.16, 647.17, 647.18, 647.21, 647.22, 647.23, 647.24, 647.25, 647.26, 647.31, 647.33, 647.34, 647.42, 649.21, 822.12 y 822.13.

Número de electores inscritos: 539.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

5. Subgrupo 5.° Industria: Epígrafes de la Licencia Fiscal donde deberán estar inscritos los industriales electores: 212.1, 222.12, 222.41, 222.45, 222.46, 222.48, 223.211, 223.214, 223.215, 223.216, 223.511, 223.512, 223.513, 223.61, 223.62, 223.69, 223.73, 231.1, 256.354, 311.121, 311.222, 311.24, 312.121, 312.16, 312.25, 312.31, 312.322, 312.42, 312.43. 312.44, 312.451, 312.452, 312.453, 312.454, 312.455. 312.456, 312.457, 312.459. 312.66, 312.99, 321.11, 321.21, 321.23, 321.31, 321.34, 321.39, 321.61, 321.62, 321.63, 321.64, 321.81, 321.91, 321.92, 321.96, 321.99, 322.12, 322.13, 322.42, 322.49, 322.53, 322.59, 329.99, 331.11, 331.12, 331.21, 331.22, 339.03, 491.12, 491.18, 491.29, 504.11, 504.16, 504.17, 504.18, 504.19, 504.21, 504.22, 504.23, 504.24, 504.251, 504.252, 504.33, 504.5, 504.62, 504.63, 504.7, 671.11, 671.12, 671.31, 671.32, 671.4, 671.52, 671.53 y 672.1.

Número de electores inscritos: 412.

Puestos que eligen en el Pleno de la Cámara: uno.

Grupo VIII.—Agua, Gas y Electricidad.

Elige dos miembros, integrados en dos categorías, por las empresas que figuran inscritas en los epígrafes de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales que, a continuación se relacionan:

1. Subgrupo 1.°: Categoría A. Todas las empresas integradas en este Grupo eligen, de entre las que, de ellas, contribuyen a los recursos de la Cámara con una cuota superior a quinientas mil pesetas anuales, un miembro.

2. Subgrupo 2.°: Categoría C. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

151.2, 152.0, 153.0, 161.0, 162.0, 644.85 y 822.24.

Números de electores inscritos: 11.

Grupo IX.—Actividades Diversas.

Elige ocho miembros, en categoría única, por las empresas que figuran inscritas en los epígrafes de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales que, a continuación, se relacionan:

1. Subgrupo 1.°: Transportes Terrestres. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

711.161, 711.21, 711.22, 711.23, 711.24, 711.25 y 822.39.

Número de electores inscritos: 5.411.

2. Subgrupo 2.°: Banca. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

811.11, 811.14 y 811.16.

Número de electores inscritos: 77.

3. Subgrupo 3.°: Navegación. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

712.212, 712.213, 713.11, 713.12, 713.21, 713.31 y 713.34.

Número de electores inscritos: 104.

4. Subgrupo 4.°: Servicios sin clasificar. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

999.0.

Número de electores inscritos: 356.

5. Subgrupo 5.°: Servicios de Alquiler y Recreativos. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

822.32, 822.35, 822.35, 822.37, 823.24, 823.4, 823.5, 823.7, 941.25, 962.112, 962.121, 962.132, 962.14, 966.21, 966.22, 966.24, 966.27 y 966.32.

Número de electores inscritos: 454.

6. Subgrupo 6.°: Actividades Mercantiles Diversas. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

611.161, 617.52, 617.55, 619.12, 619.28, 619.35, 619.36, 641.141, 641.142, 641.143, 641.151, 641.77, 647.54, 649.22, 649.231, 649.232, 649.24, 649.25, 649.28, 649.29, 649.31, 649.32, 649.35, 649.36.

Número de electores inscritos: 328.

7. Subgrupo 7.°: Peluquerías y Fotografía. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

952.11, 952.12, 952.2, 952.3, 953.11, 953.12 y 953.2.

Número de electores inscritos: 332.

8. Subgrupo 8.°: Actividades varias. Las empresas integradas en los epígrafes siguientes eligen, de entre ellas, un miembro.

258.214, 258.233, 671.71, 671.72, 671.73, 671.74, 672.9, 714.51, 721.3, 721.5, 812.12, 821.1, 821.22, 921.12, 921.2, 921.3, 921.4, 931.11, 931.12, 931.13, 931.14, 941.11, 954.1, 047, 096, 097, 151, 152, 153, 155, 1917, 1923, 1928.

Número de electores inscritos: 408.

2. Las elecciones tendrán lugar el próximo día 10 de diciembre, desde las 9,00 a las 20,00 horas, en un único Colegio Electoral, instalado en el domicilio social de la Cámara, ubicado en los números 5 y 7 de la Plaza de Castellini en Cartagena.

3. Serán elegibles como miembros del Pleno, las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Formar parte del Censo de la Cámara.

b) Ser elector del grupo y categoría correspondiente.

c) Haber cumplido 18 años de edad cuando se trate de una persona física.

d) Estar al corriente del pago de los recursos de la Cámara.

e) Llevar como mínimo 5 años de ejercicio en el comercio, la industria o la navegación.

f) No ser empleado de la Cámara, ni hallarse participando en obras o concursos que aquélla haya convocado en el momento de presentarse la candidatura o celebrarse las elecciones.

4. Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de la Cámara durante los 15 días siguientes a la fecha de esta convocatoria. Vendrán avaladas por la firma, como mínimo, de un número de electores equivalente al 5% de los que constituyen el grupo y en su caso la categoría correspondiente. Si el número de estos electores fuese superior a 1.000, bastará con la firma de 50 electores para la presentación de cada candidato.

5. Será posible la votación por correo. Las instrucciones que regulan el voto por correo, se encuentran a disposición de los electores en la Secretaría de la Corporación.

6. La proclamación de candidatos, constitución de los Colegios, escrutinios y demás circunstancias, serán las establecidas en el Real Decreto 753/78 y Disposiciones complementarias.

7. Esta Dirección Territorial de Economía y Comercio, advierte a los comerciantes e industriales electores, que podrán consultar en la Secretaría de la Cámara cualquier duda o plantear las observaciones que estas Instrucciones pudieran sugerirle, así como ser informados por los demás extremos que afecten al resto del procedimiento y sistema electoral seguido, establecido por Real Decreto 753/1978, de 27 de marzo.

Murcia, 16 de octubre de 1986.—El Director Territorial de Economía y Comercio, Antonio Hernández Legaz.

(D.G. 5376)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2716

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 254/84, a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón, en nombre de «ALCOSA, S.A.»., de Barcelona, con domicilio en calle Londres, 37, contra don Juan Pedro Jódar Pedrero, vecino de Lorca, y con domicilio en calle D.ª Ana Romero, 13, en reclamación de la suma de diez millones ochocientas mil pesetas. y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre del año en curso y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 15 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 30 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son:

Urbana: Casa marcada con el número 13 en la calle de doña Ana Romero, de esta ciudad, parroquia de San Mateo. Consta de planta baja con patio y planta alta, distribuida en diversas dependencias. Ocupa una total superficie de 159 metros cuadrados. Finca número 22.044, inscripción 1.ª, al tomo 1.690, folio 179. Valorada en un millón novecientas mil pesetas.

Urbana: Una casa de habitación en la diputación de Río, de este término, paraje nombrado de la Cuesta de Arias, número 59. Mide cuatro metros, diecisiete decímetros de fachada por diez metros de fondo. Finca número 32.491, tomo 1.508, folio 115. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Urbana: Un solar en diputación de Río, de este término, paraje nombrado por Cuesta Arias. Mide cuarenta y siete metros cincuenta decímetros. Finca número 32.492, tomo 1.508, folio 117. Valorada en cuarenta y siete mil pesetas.

Dado en Lorca a 29 de septiembre de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.—El Secretario.

---

* Número 2714

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.269/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Bibiano y Cía., S.L., representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Pérez Expósito, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el fererido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el local destinado al efecto.

5.ª Los bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

RUSTICA.—Tierra secana, indivisible, hoy solar, al sitio de Santa María o Fuente de los Santos, conocido hoy también por el sitio de La Barreruela, de este término, con superficie actual, resto, después de ciertas segregaciones que se practicaron, de dos áreas, noventa y seis centiáreas y doce decímetros cuadrados, que linda: Al Este, con la llamada servidumbre que de la calle Lozano conduce a la Estación del Ferrocarril, y tierras de José Isidro Requena Varo; al Norte y Oeste, con tierra de Francisco Requena Luque, y al Sur, con otra tierra de los herederos de Cristóbal López Rubio.

La finca descrita aparece registrada al tomo 10, folio 223, finca número 480 duplicado, inscripción, última y vigente, trece y sus notas marginales de segregación.

Su valor es de 300.000 pesetas.

Murcia, 12 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2608

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado con destino en este Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo n.° 980 de 1985, que se siguen a instancia del Banco General, S.A., y en su nombre y representación el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Jesús Caride García y doña Carmen Peral Montilla, con domicilio últimamente en Avda. de la Constitución n.° 6 de Murcia y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de 161.615 pesetas de principal y de 80.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas; por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma y oponiéndose a la ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al propio tiempo se les hace saber que se ha practicado sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la propiedad de los mismos en la siguiente:

Urbana. Dieciséis. Vivienda situada en la sexta planta del edificio situado en Alcantarilla, Avda. de Generalísimo, sin número, es de tipo B, con una superficie construída de ciento cinco metros con sesenta decímetros cuadrados y útil no consta. Inscrita al folio 82, del libro 142 de Alcantarilla, finca 11.561, Registro de la Propiedad n.° Tres de Murcia.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los referidos demandados, expido la presente cédula, uno de cuyos ejemplares será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

---

* Número 2610

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.546-82 a instancia de Banco Popular Español, S.A., Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Martínez Membrive y doña Clemencia Corral Gallego y don Juan Martínez Loaisa, así como contra la esposa de este último doña María Membrive Martínez, esta a los solos efectos del artículo 144 R.H. con último domicilio en Almería, hoy en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 4.025.505 pesetas de principal, y otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, se ha acordado al amparo de lo preceptuado por el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, citar de remate por medio de edictos a dichos demandados, y notificar a la esposa del señor Martínez Loaisa, a los fines dichos, a fin de que en el plazo de nueve días puedan comparecer en los autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento legal.

Se hace constar que se ha decretado embargo, sin previo requerimiento, sobre fincas inscritas a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Purchena, y que han sido designadas por la parte actora.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

---

* Número 2555

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Por el presente se hace saber, que en este Juzgado y con el número 81/86, se siguen autos de juicio sobre Arrendamientos Urbanos número 81/86, seguido a instancia del Procurador don Domingo Delgado Peralta en nombre y representación de doña Isabel y doña Josefa García Alcaraz, contra Distribuidora de Alimentación del Sureste, S.L., otros y doña Candelaria López Quilez, en paradero desconocido, en los que se ha acordado emplazar a la mencionada demandada doña Candelaria López Quilez, dado su domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos en legal forma y conteste la demanda interpuesta bajo apercibimientos legales, haciéndole saber que las oportunas copias simples se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Murcia a 30 de septiembre de 1986. El Secretario, Jesús Pérez Fernández. Rubricadas.

* Número 2459

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo n.° 405/84, que se siguen a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador señor García Ruiz, contra Angel Moya Serrano y María Luisa Calva Nicolás, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiséis de noviembre próximo a sus once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintidós de diciembre próximo a sus once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día diecinueve de enero del año próximo a sus once horas, bajo las siguientes,

C O N D I C I O N E S :

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo, turismo, marca Seat Ritmo 75, matrícula MU-7794-O.

Valorado a efectos de subasta en trescientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.

---

* Número 2556

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado y de los que seguidamente se hace mención, se dictó la resolución que en su parte necesaria, dice así:

SENTENCIA

En Murcia, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por mí, Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en funciones de Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 61 de 1986, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Juan F. Martínez-Useros Mateos, contra doña Marina Márquez Peñuela y don Pedro Torres Caballero, don Juan José Torres Caballero y doña Isabel Sánchez Sánchez, don Ginés Márquez Soler y doña Carmen Peñuela Márquez, don Fulgencio Torres Aroca y doña Agustina Caballero Jiménez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que, declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores doña Marina Márquez Peñuela y don Pedro Torres Caballero; don Juan-José Torres Caballero y doña Isabel Sánchez Sánchez, don Ginés Márquez Soler y doña Carmen Peñuela Márquez y don Fulgencio Torres Aroca y doña Agustina Caballero Jiménez, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad de un millón doscientas setenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y siete pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados desde la fecha convenida y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma establecida, a no ser que por la parte actora se inste en tiempo la notificación personal. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue dada y publicada en el día de su fecha por el Ilmo. señor Magistrado, Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.

Y para su publicación tanto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de que sirva de notificación a los demandados dichos, libro el presente que firmo en Murcia, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—Rubricada.

Número 2570

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 670/85 el día dos de diciembre próximo a las 10,30 horas y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado a José Rivero Prats, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a José Rivero Prats, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, libro la presente en Cartagena a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.

---

* Número 2607

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de citación de remate Asunto n.° 903/85

Por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número y año arriba expresados a instancia del Banco de Murcia, S.A., con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán contra los cónyuges solidarios don Manuel Gómez Sánchez y doña Piedad Valero Valero, vecinos que fueron de Alguazas (Murcia), en Huerta de Arriba y que al parecer residen en Torrevieja (Alicante), y cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 193.117 pesetas, resto impagado de una póliza de préstamo y otras 75.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación posterior, y sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo de bienes inmuebles propiedad de los mismos sitos en Alguazas, pago del Llano, de 16 áreas y 83 centiáreas, y es un trozo de tierra riego e inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.460 en relación con el 269 todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se les cita de remate a dichos demandados para que dentro del término de nueve días puedan oponerse a la ejecución, si les conviniere, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y seguirán los autos su tramitación legal sin volver a hacerles ninguna otra citación ni otra notificación que las que determina la Ley, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos con la mismas presentados se encuentran a disposición de los mismos de donde podrán ser retiradas.

Murcia, 1 de octubre de 1986.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2566

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 417/86, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Murcia, S.A.», contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Lucía Hernández Sánchez y don Juan Antonio Clemente, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación, se relacionarán, para lo cual se señala la audiencia del día veinticinco de noviembre próximo a las once horas, para el caso de que en dicha primera subasta no concurriesen postores, señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25% de tasación el día treinta de diciembre próximo y hora de las once e igualmente para el supuesto de que en la segunda subasta tampoco concurriesen licitadores se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día veintiocho de enero de 1987; dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, lo que se hará público mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los que se harán constar las condiciones generales para poder tomar parte en dicha subasta.

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«Vivienda en planta alta, segunda del tipo D), que tiene una superficie construída de ciento once metros, veintiún decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros, treinta y seis decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendedero, que linda por la derecha entrando; Sur, vivienda de tipo C) de la misma planta; izquierda o Norte, calle de nueva apertura; espalda, o sea Este, calle de Cartagena, hoy San Luis; y frente u Oeste, caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo A) de la misma planta.

Inscrita en el Tomo 1.169 del archivo, Libro 93 del Ayuntamiento de Librilla, folio 74, finca 7.128.

Valorado a efectos de subasta; cuatro millones doscientas siete mil quinientas pesetas (4.207.500).

Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 2629

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 836/83, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Manuel Alcaraz Amate, doña Josefa Rubio Balleste y doña Juana Rosique Fuentes, representado el primero por el Procurador don Diego Frias Costa, en reclamación de 4.600.000 pesetas, de principal; 4.840 pesetas, de gastos de protesto, más 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que serán descritas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 21 de noviembre a las diez y media de su mañana; para la segunda, con rebaja del 25% del tipo de valoración, se señala el próximo día 19 de diciembre a las diez y media de su mañana y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de enero de 1987 y todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en planta 4.ª del Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Casa de planta baja, situada en la Diputación de La Magdalena, paraje de Castillejo, que ocupa una superficie de 176 m.² Inscrita al libro 234, folio 165, finca número 17.887, sección 3.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

2.ª Casa de planta baja, situada en la Diputación de San Félix, paraje de la Vereda, calle Mariano Sanz, donde está señalada con el número 13, mide una superficie de 109 m.² Inscrita al libro 193, folio 44, finca n.º 13.044, Sección 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones de pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos en metálico, del 20% del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a trece de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fructuoso Flores López.—El Secretario.

---

* Número 2605

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 471 de 1985, instados por el «Banco de Vizcaya, S.A.», contra Inmobiliaria Pedima, S.A., actualmente de domicilio ignorado, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, y 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, ha sido formulada tercería registral, por el Procurador don José M.ª Jiménez-Cervantes Nicolás, en representación de doña Josefa Pardo Gracia, mayor de edad, casada, vecina de Beniaján C/. Mayor, en solicitud de que se sobre-

sea todo procedimiento de apremio respecto de la finca embargada en dicho juicio ejecutivo, siguiente:

Departamento número uno. Local comercial bajo de la casa sita en Murcia, partido de Beniaján, calle Adrián Viudes, n.° 7, destinado a local de negocio y distribuido en dos naves o almacenes, con superficie, la parte edificada, de 856 metros cuadrados y un patio anejo que mide 45 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, libro 80 de la sección 6.ª, folio 162, finca n.° 6.602.

Y en virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, por medio del presente se da traslado de la interposición de dicha tercería registral, a la ejecutada Pedima, S.A., para que en término de seis días pueda alegar lo que estime conveniente a su derecho.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 2609

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 272/85, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación del Banco Popular Español, S.A., contra don Manuel Palazón Ballester, doña Elisa Tomás García y don José Palazón Buendía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa en planta baja, cubierta de tejado con patio y demás dependencias, distribuída en habitaciones, ocupa doscientos catorce metros cuadrados, situada en la calle del Brazal del pueblo de Beniaján, término de Murcia, y linda: Norte o izquierda, con finca de María Pelegrín Tomás; Mediodía o derecha, entrando, calle Chiquita; Levante, o espalda, con herederos de José Ruiz Pedreño; y frente o Poniente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Murcia, al libro 97, sección 6.ª, folio 56, finca 7.663, inscripción 2.ª.

Para que tenga lugar la segunda subasta se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Palacio de Justicia, previniéndose a los posibles licitadores:

1.° Que la finca ha sido tasada a efectos de subasta por el precio de 11.100.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, saliendo en esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de dicha suma, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

2.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento de tal cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades dichas.

3.° Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación aportada.

4.° Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.° Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para el caso de que se declare desierta la segunda, se señala por tercera vez, sin licitación a tipo y con las restantes condiciones del edicto, el día veintinueve de enero de 1987 a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

---

* Número 2604

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo n.° 628/85, que se siguen a instancia de Banco de Santander S.A., representado por el Procurador don José M.ª Jiménez-Cervantes, contra doña Josefa Muñoz Conesa y don Félix Menchón López, vecinos de Murcia, Nonduermas, Plaza de la Iglesia, n.° 67, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día cuatro de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veintitrés de enero de 1987 a las once de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintitrés de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes;.y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

Una furgoneta marca Ebro, matrícula MU-7281-M. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 2455

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don José Alcaraz Murcia y doña María Iniesta Cánovas, vecinos de La Alberca, con domicilio en Vicente Cercos, 65, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda subasta y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11-11-86 para la primera subasta; el día 9-12-86 para la segunda subasta, y el día 13-1-87 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin núm. (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª URBANA: Vivienda en planta segunda de pisos, del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, calle de Vicente Cercos, con fachada también a la calle de José Paredes, sin número de demarcación, con acceso por la calle Vicente Cercos, situada a la izquierda según se sube es de tipo A según el Proyecto, y del tipo F, según la célula. Tiene una superficie útil de 73 metros, 88 decímetros cuadrados, distribuída en diferentes dependencias y servicios. Linda: frente, con otro piso y su meseta; derecha, patio de manzana; izquierda, con calle Vicente Cercos y la meseta de la escalera, y al fondo, con herederos de Juan Iniesta Cánovas.

Inscrita al libro 73, al tomo 1.502, folio 129 vuelto, finca número 6.945.

Su valor es el de 3.500.000 pesetas.

2.ª Una veintidós ava parte indivisa: URBANA: Local en planta de semisótano, para aparcamiento y garaje. Tiene una superficie de 545 metros y 60 decímetros cuadrados útiles, situada en el edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, calle de Vicente Cercos y José Paredes. Linda: Norte con, Este con herederos de Juan Iniesta Cánovas; Sur, con el local número Uno-A y Francisco Martínez Micol, y Oeste, con dicho local número Uno-A y calle de José Paredes, también linda con huecos de escaleras y ascensores que descienden.

Inscrita al tomo 1.768, libro 89, sección 9.°, folio 153, finca número 8.085.

Su valor es el de 250.000 pesetas.

Importando un total valor todo lo valorado de 3.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 2620

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Compañía Murcia de Nutrición Animal, S. A., contra don Mariano Bernal Muñoz e Isabel Sánchez Cuadrado y acreedor posterior Caja Rural Provincial de Murcia, representado por el Procurador señor Aledo, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diez de diciembre próximo y hora de las once.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 22 de diciembre y hora de las 12.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de enero de 1987 y hora de las 12, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25%, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.ª RUSTICA: En término de Lorca, diputación de La Tova, compuesta de parte de casa-cortijo, parte de corral, era de trillar mies, horno de cocer pan, cuarta parte de agua y mitad de otras, así como el derecho a buscar más agua, y un trozo de tierra secano, de cabida dieciséis hectáreas, noventa áreas, noventa y cuatro centiáreas y setenta y un decímetros, equivalentes a treinta fanegas y tres celemines, marco de ocho mil varas, con algunas patatas regables. Linda: Norte y

Levante, tierras de Juan Salinas García; Mediodía, Alfonso Ruiz Marín, Poniente, herederos de Juan Miguel del Arenal.

Inscripción: folio 92 vuelto, del tomo 1.355, finca número 23.626, 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

2.ª RUSTICA: En término de Lorca, trozo de tierra secano, en la diputación de La Tova,del conocido por el Llano de la Era y Esquina, de cabida 3 áreas y 53 centiáreas. Linda: Norte y Este, calles en proyecto en resto de finca de donde se segregó; Sur, Ctra. de Lorca a la Fuensanta, y por el Oeste, José Bernal Morales.

Inscripción: Tomo 1.735, libro 1.488, folio 227, finca 29.258, 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

3.ª RUSTICA: En término de Lorca, trozo de tierra secano, que tiene de cabida cuatro áreas, y linda: Norte, Este y Oeste, resto de finca matriz de donde se segregó, y Sur, dicho resto en calle en proyecto.

Inscripción: Tomo 1.735, libro 1.488, folio 229, finca 29.259, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 2621

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: que el día 1 de diciembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos núm. 498 de 1983, instados por Barclays Bank, S. A., contra Pastelería Alegría, S. A., y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los arts. 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de enero de 1987, a las 11 horas, en la sala de audiencias y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

— Un coche Seat 131, matrícula MU-4652-N. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

---

* Número 2674

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 589/83, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco de Murcia, S. A., contra don José Antonio Gómez Cervantes y otros, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre para la primera subasta; el día 12 de diciembre para la segunda subasta, y para el día 29 de diciembre para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, sin núm. (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Una mitad indivisa: Urbana: Un trozo de terreno destinado a la edificación, sito en el paraje de «Las Mateas», término de Torre Pacheco, que tiene una superficie de 805 m.², lindando: por el Sur, con calle de 12 m. de ancha; por el Este, con calle de 9 m. de ancha; por el Norte, con propiedad de don Joaquín Mateo Nieto y don Joaquín Albaladejo, y por el Oeste, con franja de terreno de 4 metros de ancha, propiedad de doña Carmen Galindo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 293 de Torre Pacheco, Folio 139, finca 20.507, inscripción 1.ª. Valorada en 650.000 pesetas.

— Urbana doce: Piso en escalera segunda, planta segunda izquierda tipo A, del edificio sito en término de Torre Pacheco, en calle sin nombre, y sin número de gobierno, con una superficie útil de 89 m. con 72 dm.², se compone de tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, terraza-tendedero y terraza a la calle de su situación, se accede al mismo por la escalera segunda que da su frente, así como a la calle de su situación, y linda: a la derecha entrando, con el piso derecha de esta misma escalera; a la izquierda, con el piso derecha de la escalera siguiente, digo, primera, y al fondo, con propiedad de don Pedro José Meroño Meroño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 290 de Torre Pacheco, folio 146, finca 12.268, inscripción 2.ª.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

---

* Número 2632

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia, en providencia de esta fecha, recaída en demanda de divorcio núm. 1.144 de 1986, formulada por el Procurador don Celestino López García, en nombre de Ascensión Garro Pérez, contra don Fausto Artajona Baena, se emplaza por medio del presente edicto a referido demandado don Fausto Artajona Baena, mayor de edad, con último domicilio conocido en Murcia, calle Laredo, número 6-1.º A, en la actualidad en paradero desconocido, para que, dentro del improrrogable término de 20 días hábiles, comparezca en dichos autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, previniéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Fausto Artajona Baena, expido el presente que firmo en Murcia a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.

* Número 2447

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 187/82, se sigue Proc. Sum. art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, contra Angel Hernández Alcalde y Araceli Martínez Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 4.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero de 1987, a sus once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta por el tipo de tasación. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

— RUSTICA.—Tierra de secano, sita en el partido de Hortichuela, término municipal de Pacheco, conocida por finca «La Ceña», de una superficie de quince hectáreas, 48 áreas, 43 centiáreas, equivalentes a veintitrés fanegas y un celemín. Dentro de su perímetro existe una casa para vivienda con varias dependencias y patio, aljibe, noria y balsa, ocupando la casa con sus dependencias y patio una superficie de ochocientas veinticinco metros cuadrados; linda: por el Norte, con tierras de doña Antonia Garre García y don Miguel Huertas; por el Este, con tierras de don Pedro Garre y en parte con la carretera de Pacheco a Balsicas; por el Sur, con tierras de doña Antonia Garre , y por el Oeste, con más de doña Antonia Garre. La atraviesan en parte a esta finca la carretera de Pacheco a Balsicas y varios caminos vecinales. Título: el de compra a doña María Luz Garre Meroño y don Francisco Pérez Rosique, en escritura autorizada por mí el día 4 de abril de 1979.

Inscrita al libro 238 de Pacheco, folio 6, finca núm. 15.967, inscripción 3.ª.

Valorada en cincuenta y seis millones cien mil pesetas.

Murcia, 24 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2574

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita a la perjudicada Elvira Faisca Díaz, vecina, al parecer, de Lyon (Francia), a fin de que el día 10 de diciembre próximo, a las 10,50 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 345/86, que sobre lesiones y daños en tráfico, tendrá lugar el día y hora mencionados, advirtiéndole, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 10 de octubre de 1986.—La Secretaria.

---

* Número 2415

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: que el día 23 de diciembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 224 de 1984, instados por el Banco de Santander, S. A., contra don Francisco Martínez Ballesta y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de enero de 1987, a las 11 horas, en la sala de audiencias y por el 75% del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Francisco Martínez Ballesta:

1.º Urbana.—Solar, sito en poblado de Los Narejos, diputación de Roda, término de San Javier, ampliación de la Urbanización Punta Galera, de 700 m.² aproximadamente, constituidos por la parcela A-7 de la Manzana II del plano parcelario levantado al efecto.

Inscrita al libro 199, San Javier, folio 65, finca 16.902.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

Propiedad de doña Antonia Ortuño Orenes:

2.º Rústica.—Una tierra moreral, y con otros árboles, situada en término de Murcia, partido de La Raya, con riego de la acequia de Beniale. Superficie una hectárea, cuatro áreas, noventa y nueve centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados. Es la finca denominada La Generala, en la Ctra. Murcia-Alcantarilla, Km. 4. Contiene casa morada de dos plantas, con unos 100 m.² aproximadamente edificados. Una nave de 35 m.². Un invernadero de unos 2.000 m.² con su instalación de riego. Unas 4,5 tahúllas de limoneros. Y unos 2.000 m.², en blanco.

Inscrita en el Registro núm. VI de Murcia, al libro 77 de la sección 10, folio 16, finca 6.311, según informa el Perito, pero en autos no consta la inscripción registral a nombre de la demandada, y sí los títulos de su adquisición.

Tasada en 18.175.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2764

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que por haber solicitado don Diego Noguera Martínez, Presidente de Matosa, S.C.L., licencia para establecer la actividad de matadero de ganado y fábrica de embutidos con emplazamiento en carretera de Mazarrón, Km. 79,500; se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde.

---

* Número 2665

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de alumbrado público en calle Juan Fernández (1.ª fase).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 24 de septiembre de 1986. El Alcalde.

---

* Número 2664

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de julio de 1986 se ha aprobado el Pliego de Condiciones y proyecto de ampliación de alumbrado público en barriada Villalba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 3 de octubre de 1986. El Alcalde.

---

* Número 2706

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Esta Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1986, aprobó las hojas correspondientes a la renovación del Padrón Municipal de habitantes y resumen numérico, siendo éste el siguiente:

En cuando a Población de Derecho, 4.575 varones y 4.831 mujeres, haciendo un total de 9.406 y la población de hecho 4.520 varones y 4.831 mujeres, que hace un total de 9.352 y vistas las hojas confeccionadas y resumen extraído de las mismas que arroja los habitantes anteriormente expresados, quedan expuestos al público por espacio de quince días para oir reclamaciones.

Puerto Lumbreras, 20 de agosto de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2707

MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que Banco Hipotecario de España, S.A., ha solicitado licencia para la apertura de Oficina Bancaria en plaza Romea, n.° 5, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia a 23 de septiembre de 1986. El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 2763

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de agosto se ha aprobado el proyecto y Pliego de Condiciones de la obra de acondicionamiento de la Muralla del Mar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca subasta pública de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas, por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de 27.565.198 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cartagena a 30 de agosto de 1986. El Alcalde P.D., El Concejal de Hacienda.

* Número 2349

CALASPARRA

EDICTO

Solicitada por «Construcciones y Contratas, S. A.», devolución de la fianza constituída para responder de la adjudicación del Servicio de Mantenimiento de la Depuradora Municipal, se expone al público el expediente tramitado, a efectos de presentación de reclamaciones, durante un plazo de quince días.

Calasparra, 10 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2346

CIEZA

EDICTO

Por don Andrés Bernal García se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a lavadero de camiones, con emplazamiento en CN-301, kilómetro 352, hectómetro 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 16 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2384

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Antonio Pérez Bernal ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de reforma de matadero de conejos, con emplazamiento en Cortijo de Arriba-Navares, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 2362

MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 190.1 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publican los acuerdos definitivos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Ayuntamiento, cuyos textos íntegros se especifican a continuación:

1.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en calle Batalla de las Flores, plaza Escultor Roque López, calle Salzillo, plaza Fontes y calle Marín Baldo, calle González Adalid, calle Villaleal y calle Sánchez Madrigal y calle Cánovas del Castillo, al amparo de lo dispuesto en los arts. 185 y 216 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local.

La cantidad a repartir entre los beneciarios de las obras en cada uno de los grupos de calles, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, es la correspondiente al 25% del importe total de las obras en cada uno de ellos, excepto en la plaza Escultor Roque López, a la que se le aplica el 20%. Con dichos porcentajes se pondera no sólo la equivalencia entre los intereses públicos y privados que concurren en cada una de las obras, sino también la desproporción entre la anchura de la plaza y de las demás vías públicas incluídas en el proyecto.

Dichos porcentajes se reparten en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados en cada una de las vías objeto de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 188.1 del R. D. mencionado, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, mediante exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo, conforme determina el artículo 189.2 del mismo texto legal».

2.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público en Ciudad Conver (1.ª fase), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y 216 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios de las obras, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, incorporadas al expediente, es la correspondiente al 50% del coste total de las mismas.

Dicho porcentaje se reparte en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras, con las vías objeto de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 188.1 del R. D. mencionado, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, mediante exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo, conforme determina el artículo 189.2 del mismo texto legal».

3.—«Se aprueba inicialmente el expediente de imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en lado Norte de la avenida de los Jerónimos, de Guadalupe, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y 216 del R. D. Legislativo 781/86,de 18 de abril, por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

La cantidad a repartir entre los beneciarios de las obras en cada uno de los grupos de calles, que deberán satisfacer conjuntamente, conforme a lo determinado en las bases de reparto y relación de cuotas asignadas a cada contribuyente, es la correspondiente al 25% del coste total de las mismas.

Dichos porcentajes se reparten en proporción a los metros lineales de confrontación de los inmuebles afectados por las obras con la vía objeto de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 188.1 del R. D. mencionado, el presente acuerdo se someterá a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días, mediante exposición pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, considerándose aprobado definitivamente si no se presentase ninguna durante el indicado plazo, conforme determina el artículo 189.2 del mismo texto legal».

Murcia, 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde.